

CONDICIONES DE USO DE LA INSTALACIÓN

Todas las personas que utilicen las instalaciones del campo de prácticas Navarra Golf quedan obligadas a seguir las indicaciones del personal de las mismas.

1. Toda persona que quiera acceder a la instalación del Campo de Prácticas deberá estar dados de alta en usuarios del Pabellón Deportivo de la UPNA y en la App ClappHouse por el Club Federación Navarra de Golf. El paso por la zona de control en la recepción del Pabellón Deportivo UPNA será obligatorio. (disponible para IOS y Android)
2. Los/as usuarios/as miembros de la comunidad universitaria de la UPNA deberán presentar la acreditación para que puedan adherirse a un descuento del 25% en el coste del cesto de bolas y cursos impartidos por la Federación Navarra. (el uso fraudulento de la acreditación conllevará sanción)
3. El/la usuario/a debe utilizar las instalaciones correctamente, cuidando el equipamiento y el material para evitar desperfectos o accidentes derivados del uso incorrecto de los mismos. Ante cualquier duda, se recomienda consultar al personal de la instalación. La persona causante de algún desperfecto o deterioro en la instalación por uso indebido deberá asumir el coste de su reparación.
4. En todo momento se observará un comportamiento adecuado a las normas de convivencia. Todas aquellas actitudes y acciones que perjudiquen a las instalaciones, al personal de la instalación o al resto de usuarios/as, podrán ser causa de expulsión de las instalaciones de las personas que las realicen.
5. La vestimenta y calzado deportivo deberán ser los adecuados para la actividad y a cada pavimento deportivo. Queda prohibido hacer uso de las mismas sin camiseta o con indumentaria inapropiada.
6. Se respetará la hora de cierre de la instalación. Los/as usuarios/as contarán con un máximo 15 minutos adicionales para abandonarla.
7. Excepto en los cursos o actividades organizadas, no se permite la entrada a menores de 14 años que no vayan acompañados por una persona mayor de edad.
8. Los/as usuarios/as están obligados a cumplir las medidas normales de higiene y limpieza. Deben contribuir a mantener el recinto limpio evitando arrojar desperdicios al suelo, utilizando las papeleras, contenedores y recipientes destinados a este uso.
9. No está permitido introducir bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.
10. En aquellos eventos en las que sea necesario efectuar reserva, tendrán preferencia en las mismas las actividades regulares organizadas por la Federación Navarra de Golf.
11. El/la usuario/a deberá abstenerse de acceder a la instalación en caso de padecer cualquier tipo de enfermedad, dolencia o afección

infectocontagiosa o de cualquier otra índole relacionada con su salud y práctica de actividad físico-deportiva.

12. El incumplimiento de la Normativa General de uso de la instalación, podrá ser motivo, según la entidad y la trascendencia del hecho, para la adopción de alguna medida de sanción.